

— 7 —

Miércoles diez del mes de esta
 de San Juan Vmd. manda a los Vecinos
 de esta Villa, pongan en el Taxa de el
 de esta Ciudad, las 18028 an^o de Taxa que son
 Taxa de el Repartim^{to}, de un año les an
 pertenecido, p^a el Vaxim^{to}, & los Cavallos
 & tropa. Con la prevención de que por fal
 ta de rodar les tiempo pueban the C^{to} es cu
 sarse de deluzo tienen todo lo que resta
 de el presente mes para pasado sin ha
 berlo executado & se precibera Con ap^{te}
 mios. Contra quien aia lugar.

Jues quanto. ocu
 re Comunicara Vmd Cuias bidas
 Dios Año V. p^o m^o a. d. Juicio S. de 2^o de
 1770/

Yo el Vmd. S. S. de
 Nicolas de Miras
 Portra

Ciezo.

M. Alcañes.

